

AL DESPACHO pasa la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas del presente expediente, así:

EXPENSAS QUE SE LIQUIDARON TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

EXPENSAS A CARGO DE RAM CONSTRUCCIONES S.A.S:

- ✓ Archivo PDF 003 folio 98 Guía de notificación No. RA114204426CO emitida por SERVICIOS POSTALES NACIONALES por valor de \$5.200.
- ✓ Archivo PDF 003 folio 102 Guía de notificación RA 125299305CO emitida por SERVICIOS POSTALES NACIONALES por valor de \$5.200.

EXPENSAS A CARGO DE INGERCONSA S.A.S

- ✓ Archivo PDF 023 folio 211 Guía de notificación No. 1040016953215 expedida por ENVIAMOS COMUNICACIONES por valor de \$8.800.

Valor de las agencias en derecho a \$ 291.805

CARGO DE RAM CONSTRUCCIONES S.A.S e INGERCONSA S.A.S

Valor expensas a cargo de RAM
CONSTRUCCIONES S.A.S \$ 10.400

Valor expensas a cargo de
INGERCONSA S.A.S \$ \$8.800

Total, a cargo de RAM
CONSTRUCCIONES \$ 156.302.5

Total, a cargo de INGERCONSA S.A.S \$ 154.702.5

Son: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$156.302) a cargo de RAM CONSTRUCCIONES S.A.S y CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$154.702) a cargo de INGERCONSA S.A.S.

El pago de las costas está a cargo de la parte demandada INGERCONSA SAS y RAM CONSTRUCCIONES S.A.S y a favor de la parte demandante CARLOS LUIS GALINDO MARQUEZ. Sírvase proveer. Bucaramanga, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO-710-I

Visto el anterior informe, el despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P y del Acuerdo No. PSAA16-10554, razón por la cual se aprueba.

RAD. 2019-266

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE*(firma electronica)***LENIX YADIRA PLATA LIEVANO**
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 09 DE MAYO DE 2024.
LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:**Lenix Yadira Plata Lievano****Juez****Juzgado Pequeñas Causas****Laborales 003****Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56d2655ca5cb9bb59be1eba299075c39e3c72526743060ea2a44ad1e315d0d6a**

Documento generado en 08/05/2024 04:12:30 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>